



Resolución N° 9

Buenos Aires, 2 de marzo de 2023

VISTO el Expediente N° 8/2023, la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 9 de enero de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.701 se aprobó la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que, asimismo, a través del dictado de la Decisión Administrativa N° 4/2023 se procedió a la distribución de créditos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA manifestó la necesidad de realizar una modificación presupuestaria redistribuyendo créditos entre los incisos 1, 2 y 3 del presupuesto de gastos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Organismo, a efectos de compensar presupuestariamente gastos de las partidas vinculadas a gastos en personal, limpieza, aseo y fumigación, servicios de vigilancia, entre otros.

Que la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL – organismo actuante en el ámbito de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN – se encuentra facultada para realizar adecuaciones internas al presupuesto aprobado y/o vigente dentro del total de créditos autorizados.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 9

Que, asimismo, cabe destacar que el funcionamiento de la Defensoría se encuentra garantizado con recursos financieros de afectación específica asignados por el artículo 97 inciso e) de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA propicia la medida a fin de garantizar el funcionamiento operativo de esta Defensoría del Público.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha prestado conformidad y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, de la Jurisdicción 01 – PODER LEGISLATIVO NACIONAL, Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) – DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente Artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 9

Fdo.: Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Resolución N° 9

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2023									
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)									
Administración Central									
Jurisdicción	:	1 Poder Legislativo Nacional							
Sub-Jurisdicción	:	0							
Programa	:	36 Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual							
Sub-Programa	:	0							
Proyecto	:	0							
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$	
1							ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	0	
	13						Recursos con Afectación Específica	0	
		21					Gastos corrientes	0	
			1				Gastos en personal	0	
				1			Personal permanente	0	
					1		Retribución del cargo	-52.899.368	
					3		Retribuciones que no hacen al cargo	52.899.368	
			2				Bienes de consumo	-1.100.000	
				3			Productos de papel, cartón e impresos	-1.100.000	
					3		Productos de artes gráficas	-2.100.000	
					5		Libros, revistas y periódicos	1.000.000	
				4			Productos de cuero y caucho	180.000	
					4		Cubiertas y cámaras de aire	180.000	
					9		Otros bienes de consumo	-180.000	
					2		Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	-180.000	
			3				Servicios no personales	1.100.000	
				2			Alquileres y derechos	-5.000.000	
					1		Alquiler de edificios y locales	-5.000.000	
				3			Mantenimiento, reparación y limpieza	1.100.000	
					2		Mantenimiento y reparación de vehículos	-500.000	
					5		Limpieza, aseo y fumigación	1.600.000	
				4			Servicios técnicos y profesionales	-3.100.000	
					6		Informática y sistemas computarizados	-3.100.000	
					9		Otros servicios	8.100.000	
					3		Servicios de vigilancia	8.000.000	
					9		Otros n.e.p.	100.000	
TOTAL PROGRAMA								0	
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0	